



AYUNTAMIENTO
DE
SANTISTEBAN DEL PUERTO
(JAÉN)



BASES DE PARTICIPACIÓN EN SORTEO MONTERÍA LA CABEZA Y PRECIO PÚBLICO

1. Objeto

Las presentes bases tienen como objeto indicar las condiciones de participación en la Montería organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto, en el coto J-10253 denominado La Cabeza, para las temporadas cinegéticas 2023/2024 a 2026/2027 (4 temporadas cinegéticas).

2. Participantes

Formarán parte del Sorteo que realizará el Excmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto, con forme a las presentes bases, todos aquellos cazadores que de manera voluntaria, reuniendo los requisitos de admisión, quieran participar del mismo, siendo requisito indispensable, la inscripción en el sorteo, la aceptación de las bases.

Para ser participante, es necesario cumplir los siguientes requisitos de admisión:

- a) Estar empadronado en Santisteban del Puerto, al menos durante los últimos 5 años o al menos 5 años en los últimos 10 años. (contado desde la temporada cinegética que corresponda el sorteo)
- b) Estar en posesión de licencia de armas, permiso de caza y seguro de caza en vigor, en el momento de la inscripción y en el día señalado para la celebración de la montería.
- c) Ser mayor de 18 años.

3. Base de datos

Todos los cazadores que reuniendo los requisitos de admisión señalados en el apartado 2, formarán parte de una base de datos, la cual será tramitada por el Excmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos, usando tus datos exclusivamente para gestionar el registro,



AYUNTAMIENTO
DE
SANTISTEBAN DEL PUERTO
(JAÉN)



inscripción y participación en el sorteo de puesto en montería La Cabeza. La base de datos será destruida al finalizar la temporada cinegética 2026/2027.

Para ser inscrito, cada usuario de manera personal, solicitará su inscripción en esta base de datos preferentemente de forma telemática, utilizando cualquiera de las siguientes vías

Por mail:

A la dirección: concejalfranciscovillar@santistebandelpuerto.es

Indicando nombre completo, DNI y nº de teléfono

Concepto: sorteo La Cabeza

Presencialmente:

Inscribiéndose en el Excmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.

Solamente, se aportarán datos de licencia de armas, permiso de caza y seguro, si cualquiera de los inscritos, resultase participante mediante sorteo de la montería, documentación que serán requeridos de forma previa a la entrega del puesto.

Cualquier cazador, que reuniendo los requisitos del apartado 2 quiera inscribirse en la base de datos podrá hacerlo en cualquier momento, durante las temporadas cinegéticas señaladas en el apartado 1. Garantizando el Ayuntamiento su participación en el sorteo, a lo largo de las 4 temporadas cinegéticas reseñadas.

Cada inscripción le será asignado un número, el cual se dará a conocer el día del sorteo.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTISTEBAN DEL PUERTO
(JAÉN)



Cualquier cazador adjudicatario de puesto, cace o no, saldrá fuera de la base de datos, no pudiendo ser adjudicatario en más de una ocasión durante el mismo periodo objeto del presente sorteo (temporadas 2023 /2027).

Si por causas de fuerza mayor y previa justificación, no pudiera cazar en la temporada cinegética que le correspondiera por sorteo, podrá solicitar su no exclusión de la base de datos y participar en un nuevo sorteo, sin que se le reserve puesto para la siguiente o siguientes temporadas. Cada sorteo, es para una única temporada, realizando sorteos cada temporada sin reservas de ningún tipo.

4. Forma de realización del sorteo.

El sorteo se realizará anualmente con al menos 5 días de antelación al día celebración de la montería, señalado por el Excmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.

El sorteo se hará de forma aleatoria entre los participantes recogidos en el apartado 3, la forma de realizarlo será mediante un programa informático (www.echaloasuerte.com), el cual generará tantos números de forma aleatoria como cazadores vayan a formar parte de la montería de La Cabeza.

El número de cazadores por cada temporada, será señalado por el Excmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto, en www.santistebandelpuerto.es y en las demás redes oficiales.

Los nombres de los ganadores en cada temporada serán publicados en estos medios mediante la aceptación de los participantes de la publicación de su nombre tanto en la página web, como en los demás medios informativos.

La lista desaparecerá tras la celebración de la montería, conservándose únicamente en la web, el listado con las iniciales de los participantes.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTISTEBAN DEL PUERTO
(JAÉN)



Cada cazador que haya resultado adjudicatario de un puesto mediante sorteo, deberá comunicar al ayuntamiento su voluntad de participar en la montería dos días antes de la celebración de la misma.

Si declinase su participación en la montería, el cazador pierde su derecho a participar en la montería, supliendo su puesto con otro cazador, el cual sería provisto por el Excmo. Ayuntamiento mediante sorteo utilizando el mismo método de sorteo.

No se generarán reservas de ningún tipo. Cada puesto será provisto mediante sorteo.

La participación de la montería se hace de forma personal e intransferible. No permitiéndose cazar a nadie que no sea el titular del sorteo.

5. Fechas de celebración de Montería

Para la presente temporada será el 3 de diciembre de 2023

La creación de la base de datos, se iniciará el mismo día de la publicación de estas bases, cerrándose el plazo de inscripción el día 27 de noviembre de 2023.

Para las sucesivas temporadas las fechas serán publicadas con tiempo suficiente.

Si por motivos de fuerza mayor, se modificaran las fechas fijadas de celebración, los cazadores que hayan salido en el sorteo, mantendrán su plaza, pudiendo si por cualquier motivo no ser compatible la nueva fecha, reservar su día para la temporada próxima.

6.- Precio público

Se fija un precio de 200€ por puesto para los beneficiarios de a este sorteo.

Se fija un precio de 450€ para el puesto con carácter general



AYUNTAMIENTO
DE
SANTISTEBAN DEL PUERTO
(JAÉN)



Se fija un precio de 450€ para el puesto de aquellos cazadores que hayan participado en cualquiera de las monterías que organiza el Excmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto a través de la compra de una acción.